

**SECRETARIA GENERAL
GERENCIA DE TALENTO HUMANO
INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO INVITACIÓN ABIERTA 019-2025
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES**

CONDICIONES A EVALUAR		PROPONENTES					
		ACCIÓN DEL CAUCA S.A.S.	TEMPOTRABAJO S.A.S	PUNTO EMPLEO S.A.S.	TEMPOCOLBA S.A.S.	MISIÓN TEMPORAL LTDA.	MAXITIEMPO S.A.S.
3 De orden técnico(Capacidad Técnica)							
No	3.1 Capacidad Organizacional						
1	Los proponentes deberán contar con la autorización otorgada por el Ministerio de Trabajo, para su funcionamiento como Empresa de Servicios Temporales. Para efectos de acreditar este requisito, se debe allegar con la propuesta copia de la Resolución de autorización expedida por el Ministerio de Trabajo, por medio de la cual se aprueba el funcionamiento de la Empresa de Servicios Temporales y sus sucursales debiendo demostrar que cumplen con los requisitos establecidos por los artículos 82 al 94 de la Ley 50 de 1990 y el decreto 1707 de 1991 y la certificación respectiva que se encuentra vigente la autorización, con una vigencia no mayor a treinta (30) días a la fecha del cierre. En todo caso la entidad se reserva la facultad de hacer la respectiva consulta a fin de verificar la información. En el caso de uniones temporales y/o consorcios, es necesario que todos los miembros alleguen lo solicitado.	PDF 103 A104 PDF 107	PDF 63- 65	PDF 66 A PDF 68	PDF 170 A PDF 175	NO APORTA RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO- SUBSANA PDF 2 -CERTIFICACIÓN PDF 116	PDF 1.1.1 a PDF 1.1.2.
2	Certificado expedido por la territorial del Ministerio del Trabajo donde tenga el domicilio principal la sociedad oferente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario a través del cual se acredite que EL PROVEEDOR no ha sido objeto de sanciones por parte del Ministerio de Trabajo durante el último año contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de invitación abierta. (Artículo 82 y 83 de la Ley 50 de 1990, Decreto 1707 de 1991 que reglamenta el artículo 83 de la Ley 50 de 1990 y demás normas concordantes). "NOTA: Solo se acepta certificado expedido por el Ministerio del Trabajo para cumplir con este requisito; en caso de considerarlo necesario y como complementario, se podrá aportar adjuntar copia de Resoluciones expedida por autoridad competente la cual debe estar debidamente ejecutoriada y notificada.	PDF 111 A 112	PDF 66	PDF 69 A PDF 70	PDF 177	SUBSANA PDF 3.1.2	ACLARAR PDF 1.1.3.SUPERA LOS 90 DIAS 1.1.3.1. NO ES VALIDO YA QUE NO ES LO REQUERIDO EN EL DOCUMENTO
3	Constancia de depósito ante el Ministerio de Trabajo de la póliza de garantía vigente a favor de los trabajadores en misión.	PDF 107	SUBSANA DOC PDF 6	PDF 71 A PDF 72	PDF 179	SUBSANA PDF 3.1.3	PDF 1.1.2
4	El proponente deberá allegar con su propuesta, copia de la póliza de garantía otorgada a favor de los trabajadores en misión, que permita asegurar el pago de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, en caso de iliquidez de la empresa de servicios temporales, la cual debe tener constancia de depósito en el Ministerio de Protección Social, con base en los siguientes parámetros: •Hasta 150 trabajadores 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes. •De 151 a 200 trabajadores 600 salarios mínimos mensuales legales vigentes. •De 201 a 250 trabajadores 700 salarios mínimos mensuales legales vigentes. •De 251 a 500 trabajadores 1.100 salarios mínimos mensuales legales vigentes. •De 501 a 750 trabajadores 1.600 salarios mínimos mensuales legales vigentes. •De 751 a 1.000 trabajadores 2.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Para asegurar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de los trabajadores en misión, en caso de iliquidez de la Empresa de Servicios Temporales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 4369 de 2006 en concordancia con el art. 7°. Numeral 5º ibídem.	PDF113 A 117	PDF 73- 74	PDF 73 A PDF 75	PDF 181	PDF 119 A PDF 129	PDF 1.1.4
5	El proponente debe contar con una(s) herramienta(s) tecnológica(s) a través de la cual se liquide la nómina y adicionales, tales como: acceso a consultar desprendibles de pago y certificaciones laborales entre otros. Para ello deberá indicar en su propuesta si cumple con la condición, manifestación mediante la suscripción de un documento firmado por el Representante Legal en el que indique el cumplimiento de la misma, así mismo que tipo de herramienta tecnológica o software tiene, sus características y desde que fecha cuenta con estas herramientas	PDF 118	PDF 76 A PDF 85	PDF 76 A PDF 95	PDF 183 A PDF 184	SUBSANA PDF 4	PDF 1.1.7
No	3.2 Experiencia técnica habilitante						
6	Certificaciones de Experiencia 1	DOC DE SUBSANACIÓN PDF 29	PDF 86	PDF 96 A PDF 97	PDF 186 A PDF 188 Y SUBSANA COBERTURA CON PDF 3	NO SUBSANA	PDF 1.1.5

**SECRETARIA GENERAL
GERENCIA DE TALENTO HUMANO
INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO INVITACIÓN ABIERTA 019-2025
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES**

CONDICIONES A EVALUAR		PROPONENTES					
		ACCIÓN DEL CAUCA S.A.S.	TEMPOTRABAJO S.A.S	PUNTO EMPLEO S.A.S.	TEMPOCOLBA S.A.S.	MISIÓN TEMPORAL LTDA.	MAXITIEMPO S.A.S.
7	Certificaciones de Experiencia 2	PDF 120	PDF 87	PDF 98	NO APORTA	PDF 138	PDF 1.1.6 ACLARAR COBERTURA
No	3.3 Organización Administrativa - Recurso Humano						
8	EL PROPONENTE deberá adjuntar con su propuesta la carta de compromiso de suministro de personal (Anexo CARTA DE COMPROMISO DE SUMINISTRO DE PERSONAL), donde el proveedor seleccionado se compromete a suministrar, en un periodo máximo de 3 días, la información del personal requerido para el desarrollo del contrato según la siguiente descripción de los cargos	PDF 123- 124	PDF 88 A PDF 90	PDF 99	PDF 190 A PDF 191	PDF 140 A PDF 141	PDF 1.1.7
No	3.4 Cobertura						
9	EL PROPONENTE deberá aportar una certificación, garantizando el suministro de personal temporal en las siguientes ciudades: Arauca, Armenia, Bogotá D.C., Bucaramanga, Buenaventura, Cali, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Manizales, Medellín, Mocoa, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Riohacha, Sincelejo, Tunja, Villavicencio y Yopal, o las ciudades donde la Compañía lo requiera. Si EL PROPONENTE no posee sedes propias en alguna(s) de la(s) ciudades requeridas por LA PREVISORA S.A., deberá anexar la relación de cada una de las ciudades de prestación del servicio, e indicar la forma como será atendida por EL PROVEEDOR, de acuerdo con sus sucursales a nivel nacional.	PDF 125	PDF 91 A PDF 92	PDF 100 A PDF 101	PDF 193	PDF 143	PDF 1.1.7
RESULTADO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
OBSERVACIONES :							
1.Job and Talent-Acción del Cauca: -En cumplimiento del documento de condiciones definitivas en su numeral 3.2 de Experiencia del proponente, donde se menciona "...para los contratos en ejecución el presupuesto que se tendrá en cuenta será el presupuesto efectivamente ejecutado...", la certificación de Coomeva menciona la fecha de finalización a 31 de enero 2026 y no se evidencia el porcentaje de ejecución presupuestal a la fecha del certificado. Con el fin de validar dicho valor, se solicita aclarar la certificación informando el valor ejecutado o aportar un documento donde se pueda evidenciar la ejecución del contrato a certificar. Subsana							
2.Tempotrabajo: -En cumplimiento para el requisito habilitante de la constancia de depósito ante el Ministerio de Trabajo de la póliza de garantía vigente a favor de los trabajadores en misión, si bien se recibe una imagen del correo enviado al Ministerio de Trabajo y su número de radicado, los números de pólizas no corresponden a la póliza allegada. Solicitamos se remita la evidencia de radicación de la póliza recibida. Subsana							
3 Tempocolba: -En cumplimiento del documento de condiciones definitivas en su numeral 3.2 de Experiencia del proponente, donde se menciona "...Con el fin de cumplir con la experiencia mínima habilitante, EL PROPONENTE deberá adjuntar con su propuesta, Certificaciones o actas de liquidación que versen sobre dos (2) contratos suscritos con empresas públicas o privadas nacionales, ejecutados o en ejecución, cuyo objeto contractual se relacione con, el reclutamiento, selección, contratación y administración del personal en misión, en su calidad de empresa de servicios temporales..", se recibe en el archivo de documentos habilitantes la certificación del contrato 12300539 de Banco Agrario de Colombia en la hoja 186 y nuevamente se certifica el mismo contrato en la hoja 187, se solicita aportar otra certificación con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral mencionado. No aporta segunda certificación requerida. -En cuanto a la certificación aportada, si bien se hace claridad sobre la presencia del Banco Agrario de Colombia en el 99% del territorio nacional, no se hace mención en que ciudades se prestó el servicio de suministro de personal temporal en misión, por favor aclarar. Subsana							

**SECRETARIA GENERAL
GERENCIA DE TALENTO HUMANO
INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO INVITACIÓN ABIERTA 019-2025
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES**

CONDICIONES A EVALUAR	PROPONENTES					
	ACCIÓN DEL CAUCA S.A.S.	TEMPOTRABAJO S.A.S	PUNTO EMPLEO S.A.S.	TEMPOCOLBA S.A.S.	MISIÓN TEMPORAL LTDA.	MAXITIEMPO S.A.S.
4. Misión Temporal: -En cumplimiento del requisito solicitado en el numeral 3.1 Capacidad Organizacional, numeral 1 que cita "...1. Los proponentes deberán contar con la autorización otorgada por el Ministerio de Trabajo, para su funcionamiento como Empresa de Servicios Temporales. Para efectos de acreditar este requisito, se debe allegar con la propuesta copia de la Resolución de autorización expedida por el Ministerio de Trabajo, por medio de la cual se aprueba el funcionamiento de la Empresa de Servicios Temporales y sus sucursales debiendo demostrar que cumplen con los requisitos establecidos por los artículos 82 al 94 de la Ley 50 de 1990 y el decreto 1707 de 1991 y la certificación respectiva que se encuentra vigente la autorización, con una vigencia no mayor a treinta (30) días a la fecha del cierre...", indicar en que parte de su propuesta se encuentra la resolución de funcionamiento solicitada y la cual se menciona en el certificado aportado a pagina 116 como resolución licencia de funcionamiento 5019 del 01/10/1991, de lo contrario adjuntar el documento. Subsana -En cumplimiento del requisito solicitado en el numeral 3.1 Capacidad Organizacional, numeral 2 que cita "...2. Certificado expedido por la territorial del Ministerio del Trabajo donde tenga el domicilio principal la sociedad oferente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario a través del cual se acredite que EL PROVEEDOR no ha sido objeto de sanciones por parte del Ministerio de Trabajo durante el último año contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de invitación abierta..", indicar en que parte de su propuesta se encuentra el certificado, de lo contrario adjuntar el documento. Subsana -En cumplimiento del requisito solicitado en el numeral 3.1 Capacidad Organizacional, numeral 3 que cita "...3. Constancia de depósito ante el Ministerio de Trabajo de la póliza de garantía vigente a favor de los trabajadores en misión.", indicar en que parte de su propuesta se encuentra la constancia solicitada, de lo contrario adjuntar el documento. Subsana -En cumplimiento del requisito solicitado en el numeral 3.1 Capacidad Organizacional, numeral 5 que cita "...5. EL PROVEEDOR debe contar con una(s) herramienta(s) tecnológica(s) a través de la cual se liquide la nómina y adicionales, Así mismo, la(s) herramienta(s) tecnológica(s) deberá(n) permitir realizar acciones tales como: Acceso a consultar desprendibles de pago y certificaciones laborales entre otros. Para acreditar este aspecto, EL PROVEEDOR deberá indicar en su propuesta si cumple con la condición a través de la suscripción de un documento firmado por el Representante Legal en el que establezca el cumplimiento de la misma, así mismo, deberá indicar que tipo de herramienta tecnológica o software tiene, sus características y desde que fecha cuenta con estas herramientas.", indicar en que parte de su propuesta se encuentra la certificación solicitada, de lo contrario adjuntar el documento. Subsana -En cumplimiento del documento de condiciones definitivas en su numeral 3.2 de Experiencia del proponente, donde se menciona "...En las dos certificaciones o acta de liquidación requeridas deberá acreditar la prestación del servicio en por lo menos cinco (5) de las ciudades donde LA PREVISORA S.A. requiere la prestación del mismo (ver el numeral de Cobertura), señalando las ciudades en las que presta el servicio requerido, tal como se indica en este documento..", la certificación de Lewis Energy Colombia INC, no especifica las ciudades en donde se contrató el servicio, por favor aclarar remitiendo un documento donde se indiquen las ciudades donde se suministró el personal temporal en misión o aportar nuevo documento. El certificado y el acta de liquidación aportados en la subsanación del contratista Colpensiones, no evidencia la calidad con la que se prestó el servicio, con los niveles de satisfacción requeridos para identificar la calificación de la prestación del servicio por el proponente, según lo requerido por la compañía en el numeral 3.2. Experiencia del proponente, del documento de condiciones definitivas. No subsana 5. Maxit tiempo: -En cumplimiento del requisito solicitado en el numeral 3.1 Capacidad Organizacional, numeral 2 que cita "...2. Certificado expedido por la territorial del Ministerio del Trabajo donde tenga el domicilio principal la sociedad oferente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario a través del cual se acredite que EL PROVEEDOR no ha sido objeto de sanciones por parte del Ministerio de Trabajo durante el último año contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de invitación abierta..", el documento aportado en la carpeta denominada DE ORDEN TECNICO, documento 1.1.3 tiene fecha de expedición del 28 de marzo 2025 superando los 90 días, se solicita aportar un documento que cumpla la condición; Respecto al documento 1.1.3.1, recibido como soporte para habilitar la aclaración de este punto, se informa que el mismo no es válido, ya que no cumple con lo solicitado en el documento de condiciones definitivas. No subsana -En cumplimiento del documento de condiciones definitivas en su numeral 3.2 de Experiencia del proponente, donde se menciona "...En las dos certificaciones o acta de liquidación requeridas deberá acreditar la prestación del servicio en por lo menos cinco (5) de las ciudades donde LA PREVISORA S.A. requiere la prestación del mismo (ver el numeral de Cobertura), señalando las ciudades en las que presta el servicio requerido, tal como se indica en este documento..", la certificación de Cendiatra S.A.S, no especifica las ciudades en donde se contrató el servicio, por favor remitir un documento donde se indiquen las ciudades donde se suministró el personal temporal en misión o aportar nuevo documento. No subsana 6 Servicios & Asesorías -Rechazado- Cuando el OFERENTE allegue los documentos de requisitos ponderables sin la respectiva contraseña o que la misma sea remitida a LA PREVISORA S.A. antes del inicio de la audiencia de cierre o después de terminada la audiencia de cierre.						


JUAN MANUEL CAÑÓN BELLO
Profesional Gerencia de Talento Humano


JOSE JAVIER LÓPEZ
Profesional Secretaria General


ELIANA ROYS SALCEDO
Gerente de Talento Humano